

EMPRESARIOS GERIÁTRICOS

S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SRL y

MODIF DE LA CLÁUSULA 4ta:

MA. MARTA REÑÉ A MA. JOSÉ PEDRINI. ESCRITURA Nº96. En la ciudad de Sta Fe capital de la Prov. Sta Fe el 29/12/2016, ante mí, Escribana Mariela Chauvet, titular del Registro número 663, comparecen por una parte la Señora MA. MARTA REÑÉ, argentina, nacida el 17/02/66, DNI 17.904.254, CUIT 27-17904254-7, comerciante, soltera, domicilio Ruta Prov. Nº1 Km. 11 calle 14 200 metros al Oeste s/Nº de Arroyo Leyes, Dpto La Capital, Prov de Sta Fe; y por la otra la Srta MA. JOSÉ PEDRINI, argentina, nacida el 09/08/90, DNI 35.306.531, CUIT 27-35306531-4, psicóloga, soltera, domicilio en Ruta Prov Nº1, Km.. 9, 200 metros al Este s/Nº de San José del Rincón, Dpto La Capital, Prov de Sta Fe; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento. Y requieren mi intervención para formalizar la presente Cesión de Cuotas de S.R.L. según expresan. PRIMERO: La Sra Ma Marta Reñé es titular de quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$100) cada una lo que totaliza un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000) de la sociedad "EMPRESARIOS GERIÁTRICOS S.R.L."; según contrato social que en original tengo a la vista. La firma "EMPRESARIOS GERIÁTRICOS S.R.L.", se encuentra inscripta bajo el Nº553, al folio 96 del libro 18 de S.R.L., Legajo 7850 en fecha 01/08/14 del R.P.C. de la ciudad de Sta Fe, documentación que en fotocopia por mí certificada se agrega a la presente.SEGUNDO: La Sra Ma Marta Reñé CEDE y transmite a Ma José Pedrini, sus cuotas parte del capital social representado por quinientas (500) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.TERCERO: Esta cesión se realiza por el monto total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), que la cedente declara haber recibido de la cesionaria con anterioridad a la firma de la presente cesión.CUARTO La Srta Ma José Pedrini acepta la presente cesión de cuotas sociales realizada por la Sra Ma Marta Reñé.QUINTO: Por todo lo expuesto la cláusula "cuarta" del contrato Social de la sociedad EMPRESARIOS GERIÁTRICOS S.R.L. quedara redactada de la siguiente manera:Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que las socias suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción: a) Ma. Magdalena Reñé la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000); b) Ma. José Pedrini la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). Presente desde el comienzo de este acto, la Señora MARÍA MAGDALENA REÑÉ, argentina, nacida el 18/08/1962, DNI 14.992.523, divorciada, domicilio en Ruta Prov Nº1 Km9, 200 metros al Este sin numero, de la ciudad de San José del Rincón, Dpto La Capital, Prov Sta Fe; quien comparece como socia de la firma "Empresarios Geriátricos S.R.L."; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento; se notifica, y da su conformidad a la cesión de cuotas realizada en este acto por la Sra María Marta Reñé sin formular objeción alguna a la misma.Los gastos de esta cesión, impuestos, sellos, honorarios y cualquier otro gasto originado en la presente serán soportados por las partes en igual proporción.Certificados:Se deja constancia que el certificado de Registro General de libre inhibición de la cedente, libre embargo de cuotas sociales, libre inhabilitación del Registro de Procesos universales, no se han solicitado para la presente, situación que las comparecientes declaran conocer y aceptar, y en este acto exoneran a la autorizante de toda responsabilidad derivada de dicha situación.Autorización: se autoriza a la C.P.N.ANTONELA CINTIA CAVALIERI, arg, nacida el 07/03/86, DNI32.176.113, casada, domicilio en Saavedra 3033 P 6 Dpto B de Sta Fe; y al C.P.N.MARCELO OSCAR ANSKOHL, arg, nacido el 25/09/1969, D.N.I.20822647, casado, domicilio en P. Genesis 791 de Sta Fe; para que en forma conjunta, separada y/o indistinta, intervengan y realicen los trámites conducentes a la inscripción en el R.P.C. de la presente modificación, facultándolos a la realización de todos los trámites necesarios a los fines de lograr la inscripción definitiva de la presente. Leo la presente a las comparecientes, quienes la aceptan en todas sus partes por resultar lo convenido. Así la otorgan, ratifican su contenido, y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. Firmado: Ma Marta Reñé, Ma José Pedrini, Ma Magdalena Reñé, ante mí, Escribana Mariela Chauvet, está mi firma y sello. Concuenda Número: D 00791369. DICHA CESION DE CUOTAS TRAMITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE, INICIADO EL 14/02/2017. EXPEDIENTE Nº 129, AÑO 2017, CUIJ 21-05193477-3, LEGAJO Nº7850.

§ 172 323810 May. 19

VELOMAX S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: el Sr. Pedro Alberto Alberdi, divorciado, con DNI Nº 10.557.471, nacido el 1 de Noviembre de 1952, con CUIT 20-10557471-2, comerciante, con domicilio en calle Castaños 51 de la localidad de Roldán, la Sra. Patricia Andrea Pozzi, casada con Fabián Oscar Cossu, nacido el 11 de Mayo de 1964, con DNI Nº 16.985.113, CUIT 27-16985113-7, con domicilio en calle San Juan 330 de Roldán, comerciante y la Sra. Flavia Margarita Grau, casada con Cristian Mauricio Tazzioli, con DNI 20.478.583, nacida el 1 de Agosto de 1969, con CUIT 27-20478583-5, comerciante, domiciliada en calle 1 de Mayo 725 de Arequito, todos argentinos y hábiles para contratar,

2.- Fecha Constitución: 27 de Abril de 2017

3.- Denominación: VELOMAX S.R.L.

4.- Domicilio: En calle Casado 2155 de Casilda, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación y/o explotación de servicios de telecomunicaciones contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro, en los términos, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes

6.- Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00) representados por dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una.

8.- Órganos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra a la Sra. Patricia Andrea Pozzi

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 64 323444 May. 19

BETA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a: Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccoardo, D.N.I. N° 6.023.443; Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852; Director: Carla Boccoardo, D.N.I. 21.929.055; Director Paola Boccoardo, D.N.I. 21.929.064.

Duración: 2 ejercicios.

Representación legal: Presidente

Aceptación de cargos: si, según Acta n° 477 de fecha 02/05/2017.

Vigencia mandatos: del 02/05/2017 al 02/05/2019.

\$ 45 323473 May. 19

CASA PARQUE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de CASA PARQUE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 04 días del mes de Marzo de 2016.

\$ 45 323451 May. 19

MARELLI CONSTRUCTORA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 20 de marzo de 2017, los directores de "Marelli Constructora S.A." resuelven por unanimidad, ratificar el cambio de domicilio de la sede social, en calle Bv. Oroño n° 568 de la localidad de Rosario, Santa Fe.

§ 45 323481 May. 19

AMALIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Socios Gerentes, designados por la Asamblea de Socios, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

2- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

§ 45 323424 May. 19

VORTICE PRODUCTORA

MULTIMEDIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 2017, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: César Andrés Giancrisostemi, argentino, D.N.I. N° 20.235.494, CUIT N° 20-20235494-8, nacido el 13 de junio de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Brito, de profesión arquitecto, domiciliado en calle San Martín N° 1334 de la localidad de Fighiera, a cargo de la Presidencia.

Directora Suplente: Andrea Fabiana Brito, argentina, D.N.I. N° 21.843.862, CUIT N° 27-21843862-3, nacida el 23 de enero de 1971, estado civil casada en primeras nupcias con César Andrés Giancrisostemi, de profesión empresaria, domiciliada en calle Belgrano N° 1168 de la localidad de Fighiera.

La duración del Directorio, alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 1334 de la localidad de Fighiera.

§ 45 323531 May. 19

BAL PLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de BAL PLAS S.A., CUIT. N° 33-70705670-9, con domicilio legal en la localidad de Angélica, departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, de fecha 09 de octubre de 2014, se resolvió por unanimidad designar por el mandato estatutario de tres ejercicios un director titular, con el cargo de Presidente a la Sra. Rita Teresa Josefa Cerri, DNI. N° 3.963.227 y como director suplente al Sr. Juan Carlos Ciarpella, LE. N° 6.288.749.

Rafaela, 09 de Mayo de 2017. Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 323520 May. 19

SÚPER TRIÁNGULO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que Carlos Oscar Davola, mayor de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, titular DNI 23.513.592, CUIT 20-23.513.592-3, nacido el 17/10/1973, de profesión empresario, con domicilio en calle Amenábar N° 5302 de Rosario, ha sido designado como gerente de la firma "Super Triángulo S.R.L.". Reclamos de ley y oposiciones en calle Larrea N° 2964 de Rosario.-

\$ 45 323469 May. 19

TRANSPORTE GERO S.R.L.

PRÓRROGA

(Tomo 159 Folio 9703 N° 742 del 06/5/2008)

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

- 1) Han realizado una Prórroga del contrato social de la sociedad por el término de 14 años a partir del 06 de Mayo de 2008.-
- 2) Fecha del Instrumento: 03/05/2017

\$ 45 323344 May. 19

HSN DEPORTIVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. Ampliación Objeto Social. II. Incremento de Capital.

I. Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de

sucursales, las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, reparación, fabricación, diseños y/o representación de productos de ortopedia y afines, b) Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos, c) Servicios de consulta médica, Consultorios externos, kinesiología, pilates y yoga. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto

Se ha resuelto aumentar el Capital Social en \$100.000 (Cien Mil Pesos). Llevándolo de \$ 200.000,00 a \$ 300.000,00. Se acuerda modificar el valor nominal de las cuotas en el valor de Diez Pesos (\$10). El capital de constitución está integrado totalmente. El socio Claudia Martínez Mary suscribe 3745 cuotas por \$ 37.450,00. El socio Vergara Ángel Norberto suscribe en este acto 3755 cuotas por \$ 37.550,00. El socio Vergara Martín suscribe en este acto 625 cuotas por \$ 6.250,00 El socio Vergara Julieta suscribe en este acto 625 cuotas por \$ 6250,00 El socio Vergara María Agustina suscribe en este acto 625 cuotas de capital por \$ 6.250,00. El socio Vergara Pedro suscribe en este acto 625 cuotas de capital por \$ 6.250,00. Integrando todos los socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de inscripción del presente contrato. Correspondiendo al socio Claudia Martínez Mary 11235 cuotas finales, al socio Vergara Ángel Norberto 11265 cuotas finales, al socio Vergara Martín 1875 cuotas finales, al socio Vergara Pedro 1875 cuotas finales, al socio Vergara Julieta 1875 cuotas finales y al socio Vergara María Agustina 1875 cuotas finales.

\$ 80 323510 May. 19

LAS CAÑITAS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Sergio Daniel Carreras, argentino, productor agropecuario, nacido el 04 de Octubre de 1963, DNI N° 16.464.743, CUIT N° 23-16464743-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Diana Mirna Ghergo, domiciliado en Calle 9 de Julio n° 1456 Departamento 01 de la ciudad de Rosario; Agostina Carreras, argentina, estudiante, nacida el 07 de Abril de 1989, DNI N° 34.424.908, CUIT N° 27-34424908-9, de estado civil soltera, domiciliada en Av. San Martín n° 1060 de la localidad de Chañar Ladeado y Alexia Carreras, argentina, estudiante, nacida el 16 de Febrero de 1992, DNI N° 35.749.265, CUIT N° 27-35749265-9, de estado civil soltera, domiciliada en Av. San Martín n° 1060 de la localidad de Chañar Ladeado.—

2. Fecha instrumento constitutivo: 28 de Abril de 2017.-

3. Razón social: LAS CAÑITAS S.R.L.

4. Domicilio: Calle 9 de Julio n° 1456 Dpto. 01 Rosario

5. Objeto Social: a) cría, acopio e internada de ganado porcinos b) matarife abastecedor sin planta faenadora propia; c) venta al por menor de carne porcina, carne bovina y embutidos.-

6. Plazo de duración: Veinticinco años contados a partir del día de su inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio.—

7. Capital Social: Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000.-)

8. Administración y Representación: A cargo del Señor Sergio Daniel Carreras, quien la asume en el carácter de "Socio Gerente" y tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de "Socio Gerente" precedido por la denominación social.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

\$ 62 323304 May. 19

SCHLIEPER & CÍA. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En consonancia con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, por Asamblea General Extraordinaria realizada el 07.04.2017 se dispuso la designación de coliquidador a la Sra. Teresa Mercedes Vilar, DNI N° 11.364.091, juntamente con el Sr. Bienvenido Roberto Martínez, DNI N° 5.988.111. Rosario, 12 de Mayo de 2017.

\$ 45 323397 May. 19

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. INCO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En consonancia con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, por Asamblea General Extraordinaria realizada el 07.04.2017 se dispuso la designación de coliquidador a la Sra. Teresa Mercedes Vilar, DNI N° 11.364.091 juntamente con el Sr. Bienvenido Roberto Martínez, DNI N° 5.988.111.

\$ 45 323401 May. 19

RUMOFÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Registro Público de Comercio de la 2ª Circunscripción Judicial de Santa Fe, Rosario sobre Modificación de Objeto Expediente Número 1.251/2017.

Modificación de Objeto: En la ciudad de Cañada de Gómez, a los 10 días del mes de Febrero de año 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales N° 19550. Conforme a la cláusula cuarta-objeto: La sociedad tendrá como objeto el "Movimiento de suelo y preparación de terrenos para obras", la "Construcción de obras de ingeniería civil", "Alquiler de maquinarias y equipos sin personal" y la "venta al por menor de materiales de construcción".

\$ 45 323454 May. 19

ABERTURAS INDUCOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 14 de Marzo de 2017.

Constitución ABERTURAS INDUCOR S.R.L.: Jorgelina Gonano, argentina, D.N.I. 20.704.664, CUIT 27-20704664-2, nacida el 26 de Junio de 1969, con domicilio en calle San Sebastián 369 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, divorciada de Roschini Raúl Alberto según sentencia N° 4649 de fecha 2511/2016 CUIT N° 21-11015020-9, y Jessica Gonano, argentina, D.N.I. N° 23.501.643, CUIT 27-23501643-0, nacida el 22 de diciembre de 1973, con domicilio en San Sebastián 369 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Daniel Colombo convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ABERTURAS INDUCOR S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Juan José Paso 7122.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de aberturas. Además realizará también actividades de explotación agropecuaria, en su producción, gestión, y comercialización. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en dos mil quinientas (4000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación; Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la ley 19.550.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará el Balance General.

\$ 85 323480 May. 19

GLM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 23 de mayo de 2016, a las 8 horas, en Santa Fe 1363, 10° piso de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 39, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma GLM S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Marcelo Hugo Linari Micheletti (D.N.I. N° 6.060.094); Vicepresidente: Marcelo Linari Micheletti (D.N.I. N° 20.174.236), Directores Titulares: Gonzalo Linari Micheletti (D.N.I. N° 21.528.693), Diego Linari Micheletti (D.N.I. N° 23.645.449), Pablo Linari Micheletti (D.N.I. N° 29.140.402), Martín Linari Micheletti (D.N.I. N° 31.290.104) y María Florencia Linari Micheletti (D.N.I. N° 25.453.918); Directora Suplente; María Cristina Fomarciari (D.N.I. N° 5.269,466).

\$ 45 323502 May. 19

SIXON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 19 de febrero de 2016, a las 8 horas, en Santa Fe 1363, 9° piso de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 12, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma SIXON S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Marcelo Hugo Linari Micheletti (D.N.I. N° 6.060.094); Vicepresidente: Gonzalo Linari Micheletti (D.N.I. N° 21.528.693), Directores Titulares: Marcelo Linari Micheletti (D.N.I. N° 20.174.236), Diego Linari Micheletti (D.N.I. N° 23.645.449), Pablo Linari Micheletti (D.N.I. N° 29.140.402), Martín Linari Micheletti (D.N.I. N° 31.290.104) y María Florencia Linari Micheletti (D.N.I. N° 25.453.918); Directora Suplente: María Cristina Fornarciari (D.N.I. N° 5.269.466).

\$ 45 323503 May 19

AMG CARGAS S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: 3 de Febrero 2826 Dpto. C de la ciudad de Rosario.

§ 45 323423 May. 19

PANNY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos socios gerentes.

A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Se designan como gerentes los socios Pablo Sebastian Pérez y Matías Félix Astegiano.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 45 323376 May. 19

GSI SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha dieciocho de Abril de dos mil diecisiete, las siguientes personas celebraron el contrato social de "GSI SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.": Juan Pablo Gasparini, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de Marzo de 1987, soltero, empresario, D.N.I. Nº 32.622.066, CUIT Nº 20-32622066-4, de apellido materno Filardi, con domicilio en calle Presidente Perón 383 de la ciudad de Capitán Bermúdez e Indiana Belén Serenelli, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de Enero de 1984, soltera, profesora de administración y economía, comerciante, D.N.I. Nº 30.879.340, CUIT Nº 27-30879340-6, de apellido materno Quiroga, con domicilio en calle Dante Alighieri 3383 de la ciudad de Granadero Baigorria, todos de la provincia de Santa Fe. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en calle Presidente Perón 383 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Montajes industriales; obras de ingeniería civil; servicios de arquitectura: alquiler de equipos y maquinarias con y sin personal En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) estando representado por 100 cuotas sociales de \$ 2.500 cada una de valor nominal. Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerencia: La gerencia estará a cargo del Sr. Juan Pablo Gasparini, D.N.I. Nº 32.622.066, CUIT Nº 20-32622066-4. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

§ 82 323491 May. 19

ZZETTO RACING OILS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, las siguientes personas celebraron el contrato social de "ZZETTO RACING OILS S.R.L.": Matías José Tur, argentino, mayor de edad, nacido el 6 de Marzo de 1973, divorciado, empresario, D.N.I. N° 23.185.385, CUIL N° 20-23185385-6, de apellido materno Rubinich, con domicilio en calle Alvear 571 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Héctor Javier Frazzetto, argentino; mayor de edad, nacido el 2 de Octubre de 1975, soltero, comerciante, D.N.I. N° 24.927.011, CUIL N° 20-24927011-4, de apellido materno Pizzoglio, con domicilio en calle 25 de Mayo 1728 de la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en calle Alvear 571 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Compra venta, distribución, importación, exportación de lubricantes, combustibles, aditivos, derivados del petróleo, embellecimiento del automóvil, baterías y neumáticos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) estando representado por 100 cuotas sociales de \$ 3.000 cada una de valor nominal. Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando e forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerencia: La gerencia estará a cargo de los Sres. Matías José Tur, D.N.I. N° 23.185.385, CUIL N° 20-23185385-6 y Héctor Javier Frazzetto, D.N.I. N° 24.927.011, CUIL N° 20-24927011-4. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. Fecha del cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

\$ 71 323488 May. 19

COLVINIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que según instrumento privado de fecha 25/04/2017:

1) La Sra. Liliana Batle, argentina, ocupación comerciante, nacida el 26/11/1950, D.N.I. 6.684.163, C.U.I.T. 23-06684163-4, de estado civil casada con Roberto Antonio Giachetti, con domicilio en calle Biagorria N° 2502 de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió la cantidad de 300 cuotas sociales (V.N., \$ 100 c/u) de su titularidad en la sociedad COLVINIL S.R.L. a favor de Luciano Giachetti, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 22/12/1976, D.N.I. 25.453.878, C.U.I.T. 20-25453878-8, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Biagorria N° 2502 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien adquirió la totalidad de las cuotas cedidas. 2) Se modificó la siguiente cláusula del estatuto social. Cláusula quinta: El capital social queda fijado en Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en un mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: el Sr. Sebastián Giachetti suscribe 300 cuotas, el Sr. Ramiro Giachetti suscribe 300 cuotas, el Sr. Luciano Giachetti suscribe 300 cuotas, y la Sra. Liana Batle suscribe 100 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

\$ 55 323544 May. 19

DISEPAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que: Denominación Social: "DISEPAL S.R.L."

Sede social: San Martín 1415, de la localidad de Chabas, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Socios: Striglio Ariel Humberto, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1965, con D.N.I. N° 17.670.187, CUIT N° 20-17670187-1, casado en primeras nupcias con Bonvechi, Fabiana Elizabet, domiciliado en calle Santa Fe N° 1743 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión Odontólogo y Santarelli, Gustavo Adrián, argentino, nacido el 25 de Junio de 1965, con D.N.I. N° 17.670.168, CUIT N° 20-17670168-5, casado en primeras nupcias con Mavis Muriel Ale, domiciliado en calle Sarmiento N° 1467 de la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Duración del Contrato: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros y/o

asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Strilgio, Ariel Humberto suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y Santarelli, Gustavo Adrián Suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta presidida de la denominación social DISEPAL S.R.L. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios.

Se designa como Socio Gerente a: Ariel Humberto Striglio. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y Liquidación: Será practicada los socios gerentes que estuvieren en funciones a tal momento. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico Financiero: 31 de Diciembre. Fecha de Contrato Social: 23 de marzo de 2017.

\$ 105 323389 May. 19

AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 13 de marzo de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Boustani, María del Mar D.N.I. 26.349.746, Directores Titulares: Antonio Carlos Boustani.

L.E. 8.027.676, Román Rodolfo Parissenti, D.N.I. 22.364.859. Director Suplente: Nicolás Albertengo, D.N.I. 29.012.559. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 4 de marzo de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 323483 May. 19

EL DROPEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de EL DROPEO S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 4 de diciembre de 2015, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

Presidente: Horacio Juan Miguel, argentino, nacido el 5 de abril de 1956, contador público, DNI 12.038.023, con domicilio en calle Rincón Club de Campo 329 de Neuquén. Vicepresidente: Agustín Pelayo Apestegui, argentino, nacida el 19 de agosto de 1986, ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 32.500.151, con domicilio en calle Bv. Illia 440 "9 A" de Córdoba capital, Pcia. de Córdoba. Director Suplente: Fernando Juan Miguel, argentino, nacido el día 8 de abril de 1987, Licenciado en Comercialización, D.N.I. N° 32.779.199,

con domicilio en calle Rincón Club de Campo 329 de Neuquén. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 323353 May. 19

ESMERALDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: **ESMERALDA S.R.L. s/Modificación de Contrato** (expte. nº 214 - año 2015) de trámite ante el registro público de comercio, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad **ESMERALDA S.R.L.** Myriam Duilia García de verde, argentina, nacida el día 1° de Junio de 1933, viuda, -comerciante, L.C. N°3.196.138, N° de CUIT 27-03196138-1, domiciliada en calle 25 de Mayo 2676, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y los Señores Norberto Ricardo Verde, argentino, nacido el día 29 de Marzo de 1963, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Hilgert, comerciante, D.N.I. N° 16.227.504, N° de CUIT 20-16227504-7, domiciliado en calle Crespo 2029, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Rodolfo Javier Verde, argentino, nacido el día 22 de Enero de 1967, casado en primeras nupcias con Marisa Mónica Raimondo, comerciante, D.N.I. N° 18.341.026, N° de CUIT 20-18341026-2, domiciliado en calle 25 de Mayo 2676, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Rodrigo Martín Verde, argentino, nacido el día 23 de setiembre de 1973, casado en primeras nupcias con Maite Virginia Eizmendi, abogado, D.N.I. N° 23.622.104, N° de CUIT 20-23622104-1, con domicilio en calle 25 de Mayo 2676 - Departamento 3- de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en acta de fecha 15 de Abril del 2017, han resuelto lo siguiente: Primero : se resuelve cambiar el domicilio legal y asiento principal de sus negocios en calle 25 de Mayo 2686 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Segundo: el plazo de duración de la sociedad se fija en el término de 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios exteriorizada antes del vencimiento del mismo. Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 323416 May. 19

RAFAEL GALLEGO S.R.L.

PRÓRROGA

Dentro de los autos **RAFAEL GALLEGO S.R.L. s/Prórroga al 25/04/2022** que tramitan por ante el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria), se ha ordenado la publicación del presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL**, en reunión de socios de 27/04/2017 de **RAFAEL GALLEGO S.R L** se resolvió la prórroga del plazo hasta el 25/04/2022.

§ 135 323403 May. 19 May. 23
